



MENDOZA, 12 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0017131/2018 y la Nota CUY 0033438/2018, donde la Coordinadora de Ingreso, TRACES y Tutorías, solicita la autorización para realizar el llamado a Convocatoria a Becas con Prestación de Servicios para Actividades Académicas a Egresados, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 41/2016-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2, la Coordinadora solicita se gestione la convocatoria a Tutores Egresados de la Facultad de Educación para Becas con Prestación de Servicios para Actividades Académicas y reforzar el equipo de "*Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Educación Inicial y Grupos de Aprendizaje*", correspondientes al Profesorado Universitario de Educación Inicial, en el marco de la Ordenanza N° 41/2016-C.S.

Que, la fecha de presentación de los requisitos para acceder a las Becas se estableció, a partir del 3 al 7 de septiembre de 2018, en la Mesa de Entradas -Sede Campus y Sede Centro- de la Facultad de Educación, en el horario de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00.

Que, con el fin de dar cumplimiento al proceso administrativo correcto, resulta procedente la redacción y protocolización del citado acto.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Dar por aprobada la Convocatoria de Becas de Prestación de Servicios para Actividades Académicas, reguladas mediante Ordenanza N° 41/2016-C.S., solicitada por la Coordinadora de Ingreso, TRACES y Tutorías, de "*Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Educación Inicial y Grupos de Aprendizaje*" del Profesorado Universitario de Educación Inicial de esta Facultad, de acuerdo con el siguiente detalle:

Espacio Curricular: PRÁCTICA PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II: EDUCACIÓN INICIAL Y GRUPOS DE APRENDIZAJE.

Criterios de selección:

Capacidad para transmitir conocimientos actualizados en ambos ciclos de Nivel Inicial.

Capacidad para acompañar estudiantes de manera personalizada en el trayecto de la Práctica Profesional

Capacidad para establecer relación entre teoría y práctica.

Requisitos:

Acreditar ejercicio actual o menor a 5 años en el ámbito educativo

Contar con disponibilidad horaria de 12 horas.

Lic. Sergio Mauricio EUI...
Secretario Adm. Económico F...
Facultad de E...
Universidad Nacional de C...

Ora. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 637



Prioridad:

Desempeño en el nivel superior con antecedentes en pasantías, becas, adscripciones, participación en equipos de investigación y/o extensión, tutorías a cargo.

Presentar:

- Nota, por Mesa de Entradas de sede centro o campus, dirigida a la Directora General de Carreras, Prof. Esp. Gabriela GRIFFOULIERE
- CV con probanzas de los últimos 5 años
- Fotocopia de DNI y CUIL
- Certificado analítico
- Solicitar de inscripción correspondiente (Anexo II de la Ord. 41/16-CS)

Criterios de selección:

- Cumplir con el perfil solicitado
- Contar con los requisitos establecidos
- Poseer disponibilidad horaria
- Análisis de CV
- Entrevista

Cantidad de Becas: DOS (2)

Características de la Beca:

- Monto asignado: \$5.000,00
- Tiempo: de septiembre a diciembre de 2018
- Carga horaria: 12 horas
- Modalidad: presencial

Destinatarios: egresados del Profesorado de Educación Inicial de la Facultad de Educación

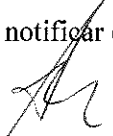
Plazos de presentación de las postulaciones: los interesados podrán presentar la documentación hasta el 7 de setiembre de 2018, en Mesa de Entradas de sede Centro o Campus de la Facultad, en horario de 9 a 12 o de 17 a 19hs.


ARTÍCULO 2. Aprobar el Orden de Méritos elaborado por el Jurado Evaluador conforme al siguiente detalle:

1 Florencia Macarena VALLETO DNI: 37.622.482

ARTÍCULO 3. Sugerir al Rector el otorgamiento de Becas con Prestación de Servicios para Actividades Académicas, según Ordenanza N° 41/2016-C.S., a la Srta. Florencia Macarena VALLETO para el Espacio Curricular: "*Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Educación Inicial y Grupos de Aprendizaje*" del Profesorado Universitario de Educación Inicial de esta Facultad.

ARTÍCULO 4. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lto. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretaría Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 637

CAZ
ARR